

# ORDEN DE COMPRA

No. 7-2024-1663-PROD-4027-1  
Código institucional: 101-2024



Dirección de facturación
Ministerio de Economía (MINEC), Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Complejo Plan Maestro, Edificios C-1 y C-2, Centro de Gobierno, San Salvador

Detalles de institución solicitante
Dirección: Unidad de Almacén, 1º nivel, Ministerio de Economía, Alameda Juan Pablo II, calle Guadalupe, edificio C1-C2 Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador. Nombre Jefe UCP: RUBEN GARCIA Jefe UCP: ragarcia@economia.gob.sv Teléfono Jefe UCP: 25905717

Información	
Fecha estimada de entrega:	08/11/2024
Fecha de emisión:	24/10/2024
Moneda:	USD
Proveedor:	PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V. - (PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.)
Numero de contacto proveedor:	<del>XXXXXXXXXX</del>
NIT proveedor:	<del>XXXXXXXXXX</del>
Correo electrónico proveedor:	<del>XXXXXXXXXX</del>
Dirección:	<del>XXXXXXXXXX</del>

#	SKU	Artículo	Descripción	Cant.	Detalles	Precio unitario	Total (IVA)
1	30101367	SOBRE DE MANILA SIN GOMA, NI BROCHE TAMAÑO CARTA 9" X 12" (PAQUETE DE 100)	SOBRE DE MANILA SIN GOMA, NI BROCHE TAMAÑO CARTA 9" X 12" - NASSA	30	U/M: PAQUETE DE 100	\$5.51 (4.87611 SIN IVA)	\$165.3 (146.28 SIN IVA)
2	30101366	SOBRE DE MANILA SIN GOMA, NI BROCHE TAMAÑO OFICIO 10" X 13" (PAQUETE DE 100)	SOBRE DE MANILA SIN GOMA, NI BROCHE TAMAÑO OFICIO 10" X 13" - NASSA	20	U/M: PAQUETE DE 100	\$7.28 (6.44248 SIN IVA)	\$145.6 (128.85 SIN IVA)
3	30101212	ARCHIVADOR DE PALANCA TIPO AMPO TAMAÑO CARTA (CAJA DE 50)	ARCHIVADOR DE PALANCA TIPO AMPO DE 2 ARILLOS, MATERIAL CARTÓN, TAMAÑO CARTA - SRY	20	U/M: CAJA DE 50 UNID	\$81.36 (72.00000 SIN IVA)	\$1627.2 (1440.00 SIN IVA)
4	30101114	CLIPS JUMBO (CAJA)	CLIPS JUMBO - SRY	200	U/M: CAJA	\$0.51 (0.45133 SIN IVA)	\$102 (90.27 SIN IVA)
5	30101332	CINTA ADHESIVA MAGICA 3/4" (UNIDAD)	CINTA ADHESIVA MAGICA 3/4" - 3M	100	U/M: UNIDAD	\$2.29 (2.02655 SIN IVA)	\$229 (202.65 SIN IVA)
6	3010156	LIQUID PAPER / CORRECTOR (CAJA DE 12)	LIQUID PAPER / CORRECTOR EN FORMA DE PLUMA - NOKY	15	U/M: CAJA DE 12 UNID	\$2.85 (2.52212 SIN IVA)	\$42.75 (37.83 SIN IVA)
7	30101368	SOBRE DE MANILA SIN GOMA, NI BROCHE TAMAÑO	SOBRE DE MANILA SIN GOMA, NI BROCHE TAMAÑO JUMBO 12" X 15"	10	U/M: PAQUETE	\$9.47 (8.38053 SIN IVA)	\$94.7 (82.01 SIN IVA)

8	3010157	LIQUID PAPER / CORRECTOR (UNIDAD)	LIQUID PAPER / CORRECTOR EN BOTELLA DE 20 ML - NOKY	100	U/M: UNIDAD	\$0.40 (0.35398 SIN IVA)	\$40 (35.40 SIN IVA)
9	30101150	LIBROS ORDER BOOK (UNIDAD)	LIBROS ORDER BOOK TAMAÑO OFICIO - GRAFIX	150	U/M: UNIDAD	\$0.84 (0.74336 SIN IVA)	\$126 (111.50 SIN IVA)
10	30101230	PEGAMENTO BLANCO, FRASCO 4 ONZAS	PEGAMENTO BLANCO, FRASCO DE 4 ONZAS - NOKY	100	U/M: UNIDAD	\$0.50 (0.44248 SIN IVA)	\$50 (44.25 SIN IVA)

(\*) Retenciones adicionales:

1 por ciento

<b>Monto total sin IVA USD</b>	\$2320.84
<b>Monto total con IVA USD</b>	\$2622.55

Esta Orden de Compra no es válida si no tiene abajo la firma en original de la máxima autoridad de Ministerio de Economía (MINEC).  
Esta Orden de Compra está sujeta a todos los términos y condiciones indicadas en las páginas adjuntas, las cuales son parte integrante de la misma.

\* El apartado "Retenciones adicionales" se ha dejado de forma visual y editable y no realizará ningún cálculo aritmético, ya que solo funcionará para facilitar la facturación de los acreditados hacia las instituciones.

<b>Autorizada por (Máxima autoridad):</b>	Oscar Humberto Cruz Guardado
Firma y sello:   <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> Firmado digitalmente por <b>OSCAR HUMBERTO CRUZ GUARDADO</b>	
Número de identificación del proveedor:	<del>XXXXXXXXXX</del>
Comentario:	

## CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

El Contratista acepta todas y cada una de las cláusulas detalladas en la presente Orden de Compra y demás documentos contractuales, por el acto de suscribir el presente documento. Las cláusulas que le son aplicables dependerán del bien, obra y/o servicio que suministre.

**1. CLAUSULA GENERAL:** En el contexto de la presente Orden de Compra, los términos siguientes serán interpretados de la manera que se indica a continuación: a) Suministro: Es el bien o servicio que proporcionará el contratista de acuerdo a las especificaciones contenidas en su oferta / cotización y el presente documento y sus anexos: b) Contratante: es la **MINISTERIO DE ECONOMÍA (MINEC)**, en adelante "MINEC", quien esta solicitando el suministro del bien o servicio; c) Contratista o Proveedor: Es la personal natural o jurídica mencionada en la presente Orden de Compra, quien suministrará el bien o servicio requerido; La presente Orden de Compra se sujeta a todo lo establecido a la Ley de Compras Públicas (LCP) y las Directrices, lineamientos o requerimientos de Ministerio de Economía (MINEC).

**2. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN DEL DOCUMENTO Y/O PRÓRROGA DE PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN:** De común acuerdo la presente Orden de Compra podrá ser modificada en cualquiera de sus partes y/o prorrogada en su plazo de entrega de conformidad a las disposiciones legales aplicables. La modificación es parte integrante de esta Orden de Compra.

**3. FACTURACIÓN PARA PAGO:** De parte de Ministerio de Economía (MINEC) se levantará un acta de recepción de los bienes/servicios recibidos. El contratista posteriormente emitirá Factura de Consumidor Final a nombre de **MINISTERIO DE ECONOMÍA (MINEC)**. El proveedor presentará la siguiente documentación para pagos en las oficinas de Ministerio de Economía (MINEC):

a) Copia de la Orden de Compra e Contrato

La gestión de: presentación, recepción y pago de las facturas será convenida con el Area Financiera de Ministerio de Economía (MINEC).

**4. IMPUESTOS:** El precio deberá incluir todos los tributos, impuestos y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el trece por ciento del impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

**5. CONDICIONES PARA EL PAGO:** Ministerio de Economía (MINEC) pagará el precio de los bienes, obras y/o servicios prestados o suministrados en dólares de los Estados Unidos de America, siempre y cuando estén recibidos a su entera satisfacción y dentro de las condiciones establecidas en la presente Orden de Compra.

**6. GARANTIA:** Cuando aplique, las garantías serán a demanda y se presentarán en una forma aceptable para la Ministerio de Economía (MINEC), por un importe del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio contractual aceptado, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y provenir de una Institución aceptada por Ministerio de Economía (MINEC).

**7. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN:** La ejecución de la presente Orden de Compra podrá suspenderse o terminarse unilateralmente por Ministerio de Economía (MINEC), por incumplimiento del Contratista en los casos siguientes:

- a) Incumplimiento con cualquiera de las condiciones de su oferta / cotización;
- b) Por incumplimiento de alguna de las condiciones estipuladas en esta Orden de Compra;
- c) Cuando por cualquier motivo se altere el objetivo principal de la adquisición de los bienes o servicios descritos al reverso de este documento, o no se permita su consecución en los términos pactados;
- d) Por incumplimiento por parte del contratista en las fechas de entrega, calidad, cantidad, de los bienes a entregar; o cuando éste entre en mora al entregarlas. Al ocurrir cualquiera de las causales anteriores Ministerio de Economía (MINEC) procederá a notificar al Contratista sobre la suspensión o terminación de la Orden de Compra, invocando la causal específica que genera tal notificación. La suspensión o terminación producirá efectos a partir de la notificación al Contratista.

**8. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Por motivos de casos fortuito o fuerza mayor el Contratista podrá solicitar, modificar y/o ampliar este documento y/o solicitar prórroga del plazo a fin de cumplir las obligaciones objeto de la Orden de Compra en ejecución, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual, para que sea efectiva, deberá ser aprobada por Ministerio de Economía (MINEC); pero el mero retraso no dará derecho al CONTRATISTA a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro de los plazos establecidos en esta orden de compra. Si procediere la aprobación, el Contratista deberá entregar la ampliación de la respectiva garantía, si fuera procedente.

**9. NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referente a la ejecución de la presente Orden de Compra, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones la siguiente: Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Complejo Plan Maestro, Edificios C-1 y C-2, Centro de Gobierno, San Salvador, y la dirección del Contratista será la que este señale en su oferta/cotización. Lo anterior no será obstáculo para que las partes contratantes puedan notificarse por cualquier otro medio que permita tener constancia fehaciente de la recepción.

**10. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Los documentos contractuales que rigen esta contratación son: a) Ley de Compras Públicas (LCP), b) Directrices, lineamientos o requerimientos de Ministerio de Economía (MINEC), c) Invitaciones, Documentos de Solicitud y adendas o modificaciones a estas, si las hubiere emitidos por Ministerio de Economía (MINEC); d) La Oferta / Cotización presentada por el oferente ganador; e) Acuerdo de adjudicación; f) Orden de Compra; g) Garantías y h) Otros documentos que emanaren en el marco de la ejecución del proceso de compra. Todos los documentos mencionados son complementarios entre sí, y se interpretarán de forma conjunta.

**11. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** Queda expresamente prohibido al Contratista traspasar o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanan de la presente Orden de Compra, asimismo subcontratar a personas naturales o jurídicas para realizar las obligaciones emanadas de esta Orden de Compra. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad de este documento.

**12. JURISDICCIÓN, LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Para los efectos jurisdiccionales de esta contratación las partes contratantes nos sometemos en todo a la legislación vigente de la República de El Salvador, renunciando a efectuar reclamaciones por vías que no sean las establecidas por las Leyes de este País. Asimismo señalamos como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos expresamente. El Contratista renuncia en caso de acción judicial en su contra, a derecho de anular del

